



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

8 de julio de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición de la SRA. GARCIA DOLORES HAYDEE, DNI. 2.423.303, requiriendo esta prerrogativa en razón de la discapacidad para movilizarse que afronta,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside la Señora GARCIA DOLORES HAYDEE, DNI. 2.423.303, sito en calle Urquiza N°1354 de esta ciudad, quien padece discapacidad para movilizarse por sus propios medios, conforme solicitud presentada, de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera presentada por el recurrente ante esa dependencia y conforme lo determinado por Ordenanza Nro. 4.123/2017.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, la cual será pintada con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017 – Patente RWC890"

ARTICULO 3º.- Impónese la obligación a la peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere y que determinara la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 999

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte